

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3RO. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2DO. Y 7MO.; FRACCIÓN III DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; 46 Y 54 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES, Y EL ARTICULO 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y
LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA

CONVOCAN

A las y los docentes de las escuelas oficiales y particulares de educación primaria y secundaria, así como instructores de cursos comunitarios del CONAFE que deseen participar en el Concurso de Expresión Literaria sobre los Símbolos Patrios 2020, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar las y los docentes de las escuelas primarias y secundarias e instructores de cursos comunitarios del CONAFE que así lo deseen.

Asimismo, podrán participar con un nuevo trabajo, las y los docentes e instructores de cursos comunitarios del CONAFE que en concursos anteriores no hayan resultado ganadores.

El concurso será a nivel estatal.

SEGUNDA.- DE LAS FORMAS LITERARIAS

Las y los docentes e instructores de cursos comunitarios del CONAFE podrán participar con un solo trabajo en cualquiera de las siguientes formas literarias:

- Poesía.
- Narrativa, en cuento o crónica.

TERCERA.- DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS

Los trabajos presentados por los participantes podrán referirse a uno, dos o a los tres Símbolos Patrios – el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales deberán reunir las siguientes características:

A) Inéditos y originales.

B) Escritos en computadora con tipo de letra Arial a 12 puntos, en hojas blancas tamaño carta, por una sola cara y a doble espacio.

C) De acuerdo con la forma literaria en la que se participe, la extensión deberá ser:

- Poesía: una a tres cuartillas.
 - Narrativa: tres a seis cuartillas.
- D) En la primera página del texto se anotará el título del trabajo y el seudónimo de quien lo presenta, firmado en la última página. Por ningún motivo se anotará el nombre del autor en alguna parte del trabajo.

E) El trabajo se presentará en un sobre cerrado colocando en el exterior del sobre los datos completos, escritos en computadora o en letra de molde: nombre completo del participante, edad, seudónimo, título del trabajo y forma literaria en la que participa, clave presupuestal, domicilio particular completo (calle, número, colonia, código postal, localidad, municipio y entidad federativa), teléfono y/o correo electrónico en el que se le pueda localizar, escuela en la que presta sus servicios (nombre y clave del centro de trabajo, domicilio completo, calle, número, colonia, código postal, localidad, municipio y entidad federativa), teléfono y/o correo electrónico.

Los trabajos que incumplan con alguno de éstos requisitos, no serán considerados para participar.

Todos los trabajos que resulten ganadores pasarán a ser propiedad de la Secretaría de Educación Pública del Estado y de la USET.

CUARTA.- DE LOS GANADORES

Serán premiados dos participantes, uno por cada forma literaria.

QUINTA.- DE LAS FECHAS DEL CONCURSO

Los trabajos serán recibidos durante el periodo comprendido del 14 al 29 de Mayo de 2020.

• Las oficinas del Departamento de Acción Cívica de la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte, dependiente de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala, ubicadas en Carretera Federal Libre Tlaxcala-Puebla km.1.5, Colonia Las Ánimas, Tlaxcala C.P. 90030, con teléfono 46 236 00 ext. 1703.

• La selección de los trabajos triunfadores será durante Junio de 2020.

SEXTA.- DEL JURADO Y MECANISMO DE SELECCIÓN

Se integrará un Jurado que será el responsable de seleccionar el mejor trabajo por cada una de las formas literarias, el cual estará constituido por representantes de:
- La Dirección de Educación Básica de la U.S.E.T. - La Dirección de Educación Básica de la S.E.P.E. - Del Consejo Nacional de Fomento Educativo
El fallo del Jurado será inapelable.

SÉPTIMA.- DE LOS ASPECTOS A EVALUAR

Para la evaluación de los trabajos se considerará la ortografía, escritura, sintaxis, semántica, valor literario, apego a los hechos históricos y originalidad, así como las características señaladas en la BASE TERCERA de ésta Convocatoria.

OCTAVA.- DE LOS PREMIOS

Las Autoridades Educativas decidirán sobre el premio para los docentes triunfadores. La SEPE - USET otorgará un reconocimiento por escrito a los participantes finalistas, uno en poesía y otro en narrativa.

NOVENA.- DE LA ENTREGA DE LOS PREMIOS

El evento de premiación a los ganadores se llevará a cabo en Junio próximo.

DÉCIMA.- DE LA COORDINACIÓN

La Dirección de Cultura, Recreación y Deporte y el Departamento de Acción Cívica serán las instancias responsables de la organización y el desarrollo, así como del proceso de selección del concurso de conformidad con estas bases.

DECIMOPRIMERA.- DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales de los participantes tienen el carácter de confidenciales y serán tratados como tales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

DECIMOSEGUNDA.- DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte y por el Departamento de Acción Cívica, según lo amerite el caso.

TLAXCALA, TLAX., ENERO DE 2020



PROF. FLORENTINO DOMÍNGUEZ ORDÓÑEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
Y DIRECTOR GENERAL DE LA USET